

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GUÁNICA**

P. de O. Núm. 9
Radicado por la Administración
8 de noviembre de 2023

ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A DENOMINAR LA CANCHA DE BALONMANO, CON EL NOMBRE DE “CARLOS J. FELICIANO ACOSTA”: Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico declara como política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones.

El Artículo 1.008 — “Poderes de los Municipios” de la La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada mejor conocida como el “Código de Puerto Rico” establece que: Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

El Artículo 1.010 — “Facultades Generales de los Municipios” de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada mejor conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que: Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

(l) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: El Artículo 1.018 — “Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde” de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada mejor conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que: El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades:

(h) Realizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.

DATOS BIOGRÁFICOS

El Sr. Carlos J. Feliciano Acosta nació en Guánica, Puerto Rico, el 5 de diciembre de 1958. Sus padres son: el Sr. Norberto Feliciano y la Sra. Monserrate Acosta. Hijo único. Tiene cuatro hijos: Carlos A. Feliciano Rodríguez, Alexandra M. Feliciano Rodríguez, Carla J. Feliciano López y Carlos J. Feliciano López García. Casado con Lizette López García.

Estudio en las escuelas públicas de Guánica sus primarios y secundarios, por sus dotes de atleta de alto rendimiento, en el 1977 recibió una beca completa para cursar sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. Participó en cuatro Justas Intercolegiales en los eventos de salto a lo largo, triple salto, 110 metros con vallas y el relevo 4 x 100 metros.

En 1981 se graduó de maestro de Educación Física, Salud y Recreación. En septiembre de 2001 obtuvo una Maestría en Administración y Supervisión de la Universidad de Phoenix. Posteriormente completó cursos de maestría en Preparación en Entrenamiento Deportivo en la Universidad Interamericana.

Carlos fungió como entrenador de Atletismo, Voleibol, Baloncesto, Beisbol, Softbol, Tenis, Ajedrez y Balonmano, donde se destaca hasta el presente. Ha alcanzado campeonatos de Puerto Rico en Voleibol, Softbol, Atletismo y Balonmano.

Como atleta participó y se destacó en: Atletismo, Baloncesto Primera Categoría, Voleibol Primera Categoría, Softbol, Beisbol Clase A, donde en el 1985 fue el mejor lanzador ponchando a 60 bateadores en la temporada.

En el 1992 comenzó como entrenador de Balonmano, gracias al ex-alcalde Edwin Galarza, al ex-director de Recreación y Deportes el Sr. Juan Carlos Banch y al ex-sub-director de Recreación y Deportes el Sr. Raúl Hernández, quienes le dieron la bienvenida al nuevo deporte y expandieron la cancha.

No fue hasta el 1993 que se comenzó a formar el primer equipo de balonmano categoría 10-12 años. En el mes de diciembre de ese año se realiza la Primera Copa de Balonmano en Guánica, perdiendo la misma ante Juana Díaz. En enero del 1994 comenzó a ganar copas y Guánica venció al invicto equipo de Río Grande en Ponce. En la Universidad de Puerto Rico, Guánica logró su primer Campeonato de Puerto Rico, de allí en adelante los equipos de Guánica comenzaron a destacarse, ganando campeonatos y subcampeonatos en diferentes categorías.

En 1995 incursiona en la Federación de Balonmano de Puerto Rico, en conjunto con los jóvenes Pedro A. Santiago Almodóvar y Michael Soto. En 1995 se participa por primera vez en el Torneo Superior de Balonmano, desde ese entonces aparecen "Los Jueyeros de Guánica", con sus colores azul royal, amarillo y blanco alusivos a la bandera del pueblo de Guánica.

Los equipos de Guánica han desempeñado un papel muy importante en el desarrollo del balonmano puertorriqueño. "Los Jueyeros de Guánica" han ganado un gran número de campeonatos de Puerto Rico en diferentes categorías tanto en la modalidad de sala como arena.

Carlos participó en el Campeonato Mundial de Balonmano en Drummondville Quebec, Canadá como asistente, donde Puerto Rico obtuvo la Medalla de Oro en la Categoría Cadete.

Más de 20 varones y 15 féminas han representado a Puerto Rico, tanto en cancha como en playa.

En el 2020 trajo la inquietud de la creación de la Galería de los Inmortales del Deporte del Balonmano en Puerto Rico, la misma fue aprobada por la Federación Puertorriqueña de Balonmano. Desde el año 2020 se está celebrando la exaltación. En el año 2006 incursionó la Escuela Aurea E. Quiles en el balonmano escolar hasta el presente.

En el año 2022 se creó la franquicia de Balonmano Superior Femenino, clasificando a las semifinales en su primer año. En año 2021 Guánica participó con 8 equipos en los Juegos de Puerto Rico, siendo la cantidad más alta.

Sus mentores son Walker Candelario, Raúl García y Javier López, además de Luis Carlo (QEPD) oficial de la Liga Atlética Policiaca de Guánica.

Como ávido conocedor del deporte, en especial el balonmano, le apasiona asistir a eventos deportivos, establecer relaciones e identificar nuevos talentos para que tengan oportunidades deportivas en este deporte. En su tiempo libre, le gusta leer, investigar las tendencias del sector y desarrollar nuevos talentos.

Educación: Bachillerato en Educación Física, Salud y Recreación. Maestría en Entrenamiento Deportivo. Maestría en Administración y Supervisión. Se encuentra en la Disertación II Doctoral en Currículo y Enseñanza (Proyecto de Investigación de Adultos Mayores).

Certificaciones: Entrenador de Alto Rendimiento otorgada por Panam High Performance Coach Certificated I, Coaching Association of Canadá (2021). Licencia como Entrenador de Alto Rendimiento del Departamento de Recreación y Deportes (2022). Certificación IHF Managment Education, Suiza, (2023). Certificación Wheelchair Handball Education, Suiza, (2023). Entre otras relacionadas al Balonmano Playa.

Reconocimientos: Maestro de excelencia en dos ocasiones (1983, 1986) en Ensenada, Municipio de Guánica (1994). Ganador Copa Hanes por Proyecto Balonmano Escolar (1995). Liga Atlética Policiaca Regional (1999). Municipio de Guánica, Educación Física Más Allá del Deporte (2011). Senado de Puerto Rico Resolución de Felicitación (2013). Great Educational Services Coach de director, por haber logrado sacar del Plan de Mejoramiento la Escuela SU Francisco Vázquez Pueyo, Sabana Grande, Puerto Rico (2014). Municipio de Guánica 100 Deportistas y Atletas Destacados (2014). Oficina del Historiador Deportivo Ponce (2021). Asamblea Municipal Municipio Autónomo de Guánica (2023). Oficina del Alcalde Municipio Autónomo de Guánica, Resolución de Felicitación (2023). Escuela María Luisa McDougall (2023). Exaltación Galería Inmortales del deporte de Balonmano en Puerto Rico (2023). Entre otros.

Publicaciones: Atletas Destacados de Guánica Vol. 1 Biografías. Historia del Balonmano Guaniqueño Palabragrama. Guánica y Ensenada: Dos Historias y Un Solo Pueblo.

Conferencias: Intercambio Internacional de Clubes: Apoyo de padres al Deporte FUNDABAN (Venezuela) Online. Teorías de Aprendizaje Aplicadas Al Deporte (Internacional) Online. Aportación de Guánica a la construcción del Parque Charle H. Terry (Museo Pancho Coimbre, Ponce).

POR CUANTO: La Administración Municipal tiene como prioridad el fortalecer la actividad económica, deportiva y turística en nuestro pueblo, sirviendo como un agente facilitador con la denominación de la cancha de balonmano la cual está ubicada las facilidades del Parque del Centenario Janice Montalvo Loyola, con el nombre del Sr. Carlos J. Feliciano Acosta, quien es baluarte del deporte guaniqueño.

Denominar con nombres de ciudadanos las distintas facilidades deportivas permite un mayor sentido de pertenencia e identificación comunal del pueblo.

Enaltecer y reconocer gestiones de hombres y mujeres naturales de nuestro Municipio de Guánica, que se hacen sentir en el desarrollo del deporte a través de sus ejecutorias, es un noble ejemplo de acción ciudadana y encomiable virtud.

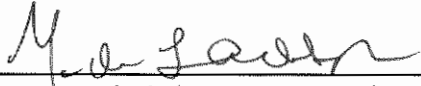
POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A DENOMINAR LA CANCHA DE BALONMANO, CON EL NOMBRE DE "CARLOS J. FELICIANO ACOSTA": Y PARA OTROS FINES.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y después de aprobada y firmada por el Honorable Alcalde y luego de ser publicada según lo requiere la ley.

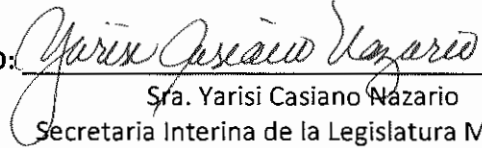
SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será remitida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas Municipal, Auditoría Interna Municipal, Secretaria Municipal, Oficina de Recreación y Deportes Municipal y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUÁNICA, PUERTO RICO HOY, 14 DE
DE NOVIEMBRE 2023.



Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Presidenta de la Legislatura Municipal

CERTIFICO:



Sra. Yarisí Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal

FIRMADA Y APROBADA POR EL ALCALDE HOY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.



Hon. Ismael Rodríguez Ramos
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE GUÁNICA
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 785
GUÁNICA, PUERTO RICO 00653

CERTIFICACIÓN

Yo, Yarisí Casiano Nazario, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Guánica, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023.

ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HON. ISMAEL RODRÍGUEZ RAMOS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUÁNICA, A DENOMINAR LA CANCHA DE BALONMANO, CON EL NOMBRE DE "CARLOS J. FELICIANO ACOSTA": Y PARA OTROS FINES.

VOTARON EN LA AFIRMATIVA

Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez
Hon. Haydee Irizarry Santana
Hon. María I. Santiago Vega
Hon. Nicolas Santiago Paneto

Hon. Carmen M. Vargas Nazario
Hon. Edwin Galarza Quiñones
Hon. Francisco J. Medina Ayala
Hon. Hon. María J. Ruiz Ramos

VOTARON EN LA NEGATIVA

Ninguno

VOTO ABSTENIDO

Ninguno

VOTO INHIBIDO

Ninguno

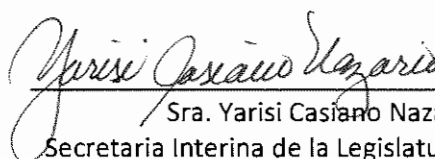
VOTO AUSENTE

Hon. Alberto Tirú Velázquez
Hon. Juanalberto Santos Pérez
Hon. Pedro A. Santiago Almodóvar
Hon. Tommy E. Orta Siberón
(debidamente excusados)

Aprobada por la Presidenta de la Legislatura Municipal, Hon. María de los A. Ortiz Rodríguez, el día 14 de noviembre de 2023.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y demás agencias estatales y municipales correspondientes, expido la presente en Guánica, Puerto Rico, hoy, 15 de noviembre de 2023.




Sra. Yarisí Casiano Nazario
Secretaria Interina de la Legislatura Municipal